

## La dictadura de los liberales (1976-¿1983? o 1976 -hoy)

Hemos recibido, entre los muchos correos que llegan a nuestra casilla, este, que deseamos publicar:

Durante estos últimos 25 años de democratismo antinacional, se insistió hasta el hartazgo en vincular al Proceso militar de los años 1976-83 con la ideología nacionalsocialista. Desde la burguesía liberal hasta la izquierda subversiva, pasando por todo el arco político e ideológico vernáculo, todos han MENTIDO ALEVOSAMENTE intentando inculcar semejante patraña entre los argentinos. Mientras muchísimos dirigentes políticos de la llamada "*restauración democrática*" le soplaban el oído a los militares, para después terminar lavándose las manos, sean éstos radicales, democristianos, socialistas, conservadores, demoprogresistas, y hasta comunistas y justicialistas, al Nacionalsocialismo, que nada tiene que ver con una dictadura cívico-militar de carácter liberal-masónico, le dictaron decretos persecutorios, seguramente bajo la presión de aquellos mismos que apretaron al general Videla para dejar libre a Jacobo Timerman. Porque el *lobby*, bueno es recordarlo, no apareció en 1983 como "*poder detrás del trono*", pues por desgracia esta situación a muy anterior a esa fecha.

### "Videla es el general de la democracia" (Ricardo Balbín)

#### SEGURIDAD NACIONAL

##### Prohíbense publicaciones.

#### DECRETO Nº 1887

Bs. As., 3/9/76

VISTO las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 23 de la Constitución Nacional durante la vigencia del estado de sitio, y

#### CONSIDERANDO:

Que es deber ineludible del Poder Ejecutivo Nacional preservar en todo momento del orden y la seguridad pública, impidiendo todas aquellas actividades que puedan alterarlas.

Que el análisis de las publicaciones tituladas: "Más allá de la mentira" –(cuaderno Z)- Serie "La SS en acción"; "Porqué nos mienten"; "Los judíos" (cuaderno 6); "La SS europea" (cuaderno 8); "Cristo no es judío" (cuaderno 9); "La mentira de Auschwitz" (cuaderno 11) y "Hitler o Lenin" (cuaderno 17), todas de la "Editorial Milicia", permite advertir que por su contenido e intencionalidad, coadyuvan a mantener y agravar las causas que determinaron la implantación del estado de sitio.

Que la reiteración de dichas publicaciones en forma de cuadernos numerados, pone de relieve que la "Editorial Milicia" realiza una actividad de difusión ideológica, destinada a producir reacciones de sentido opuesto en distintos sectores de la población.

Que esas publicaciones introducen **elementos de fricción que no se compadecen con los valores esenciales del ser argentino** ni contribuyen al logro de los objetivos básicos fijados en el Acta para el Proceso de Reorganización Nacional.

Que frente a las necesidades actuales del país, no puede admitirse la **distracción de energías en conflictos ideológico-raciales que no condicen con los sentimientos de los argentinos**.

Que, conforme lo ha admitido reiteradamente la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el secuestro de una publicación se encuentra dentro de las facultades privativas del Poder Ejecutivo, acordadas por el mencionado artículo 23 de la Constitución Nacional.

Que la reiteración de las publicaciones y su venta en forma de cuadernos numerados, demuestra que "Editorial Milicia" se encuentra exclusivamente avocada a la edición de textos como los que motivan

el presente decreto.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

**Artículo 1°** - Prohíbese la distribución, venta y circulación de las publicaciones: “Más allá de la mentira” –(cuaderno Z)- Serie “La SS en acción”; “Porqué nos mienten”; “Los judíos” (cuaderno 6); “La SS europea” (cuaderno 8); “Cristo no es judío” (cuaderno 9); “La mentira de Auschwitz” (cuaderno 11) y “Hitler o Lenin” (cuaderno 17), de la “Editorial Milicia”, y secuéstrense los ejemplares correspondientes.

**Art. 2°** - Dispónese la clausura de la “Editorial Milicia”, con domicilio en Quintino Bocayuva 1721 de la Capital Federal.

**Art. 3°** - La Policía Federal dará inmediato cumplimiento a las medidas dispuestas.

**Art. 4°** - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.-  
VIDELA.- Albano E. Harguindeguy.

En el 199° Aniversario de Nuestro Primer Gobierno Patrio

**MEMORIA - VERDAD - JUSTICIA**

*Contra la Usura y la Subversión  
Por el Bienestar del Pueblo y la Grandeza de la Patria*

**¡VIVA LA PATRIA!**